



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 14 de junio de 2023  
HCM. Alc. P.I.E. No. 89/23

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
Presente. -



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 14 de junio de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE: PART. & CONTROL SOCIAL No. 149/2023 de 12 de junio de 2023, suscrita por el Lic. Julio Llanqui Partes, PRESIDENTE DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE, adjuntando la Resolución N° 04/2023, que determina la suspensión definitiva de la Sra. Juana Llanque Baptista, como representante de Participación y Control Social del Distrito -2 del Municipio de Sucre y la nota de 13 de junio de 2023, suscrita por la Sra. María Chambi A; PRESIDENTE JUNTA VECINAL TOMAS KATARI, haciendo conocer también la misma Resolución No. 04/23 del TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE, de 30 de mayo de 2023, sobre la suspensión definitiva de la Sra. Juana Llanque Baptista y comunicando además que la señora Juana Llanque Baptista, actualmente es miembro del Directorio de CESSA, recibiendo una remuneración de aproximadamente Bs. 8.000.- y como también recibiendo un estipendio del Municipio, como Control Social de Bs. 2.000.- (señala) que en esta condición no podría fiscalizar a dicha institución, entre otros antecedentes; luego de su tratamiento y consideración, a propuesta de CONCEJAL: Dr. Gonzalo Pallares Soto, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, el Concejo Municipal, ha determinado REQUERIR a su autoridad y por su intermedio a las instancias correspondientes, a: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, decisión asumida en sujeción a los arts. 14 y 15 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/2023, debiendo responder en el PLAZO previsto en el párrafo I del art. 15 de la Norma legal citada y cuyo texto es como sigue:

#### PETICIÓN DE INFORME ESCRITO No. 89/23

- 1.- INFORME su autoridad y las instancias correspondientes, sobre el procedimiento de la elección y/o designación de los actuales Directores de CESSA (Titular y Suplente), se adjunte la planilla y/o nómina de postulantes, se detalle a que SERIE fueron postulados y elegidos, cantidad de Acciones y las Instituciones que representan, se adjunte el ACTA de la elección y/o designación de los actuales Directores de CESSA, en qué fecha, mes y año se realizó; se (adjunte documentación de respaldo, debidamente legalizada).
- 2.- INFORME su autoridad y las instancias correspondientes, a detalle, si los representantes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (en la Junta de Accionistas), participaron y apoyaron en la elección y designación de la Sra. Juana Llanque Baptista, para asumir el cargo de Directora Titular en el Directorio de la Empresa CESSA, por la serie "D". (adjunte documentación de respaldo, debidamente legalizada).
- 3.- INFORME su autoridad y las instancias correspondientes, desde cuando participó o participa la Sra. Juana Llanque Baptista, como representante y miembro del Directorio de PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL del Municipio de Sucre, por el DISTRITO -2, en la revisión y suscripción de documentos que se refieren a "Pronunciamientos ....." en los trámites puntuales y específicos solicitados por el Órgano Ejecutivo Municipal, que así lo ameriten. (adjunte documentación de respaldo - legalizada).
- 4.- INFORME su autoridad y las instancias que correspondan, si tienen conocimiento de la Resolución No. 04/2023 de 30 de mayo de 2023, suscrita por el Tribunal Disciplinario de Participación y Control Social del Municipio de Sucre, mediante la cual, determinan la SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE MANERA INMEDIATA de la Sra. JUANA LLANQUI BAPTISTA, de la representación de Control Social del Municipio de Sucre, del Distrito -2, por los motivos y causales señaladas en la referida Resolución. (según la documentación adjunta por el Presidente de Participación y Control Social y la Presidente de la Junta Vecinal Tomas Katari).
- 5.- INFORME su autoridad y las instancias que correspondan, desde cuando la Sra. JUANA LLANQUI BAPTISTA, participa como representante de Participación y Control Social del DISTRITO -2 y emergente de la suspensión definitiva como autoridad de Control Social, que efectos se genera con relación a los actos administrativos - de los pronunciamientos suscritos - en favor del GAMS.





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

6.- Según las notas presentadas por los impetrantes, que se adjunta a la presente petición, INFORME su autoridad, si es evidente que la Sra. JUANA LLANQUI BAUTISTA, hubiere recibido una (supuesta) doble percepción de sueldos, en ese sentido, se informe que la referida Directora, percibe dieta, sueldo, salario o estipendio de CESSA y como también se INFORME, si es evidente que percibe o percibió remuneración del GAMS, en su condición de Control Social del Distrito -2, se explique a detalle sobre el particular.

7.- Finalmente, INFORME su autoridad, señalando los nombres y apellidos, de los Directores (Titular y Suplente) que representan actualmente al GAMS en el Directorio de la Empresa CESSA. (adjunte hojas de vida).

Con este motivo saludamos a Ud. con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.

